ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES
COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL CORONAVIRUS EN LA REGIÓN DE MURCIA

Año 2020 | **X Legislatura** | **Número 11**

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

I. Comparecencia de don Francisco Morote Vidal, portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

I. Comparecencia de don Francisco Morote Vidal, portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de la Región de Murcia.

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor Morote Vidal.....207

En el turno general interviene:
La señora Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.....209
El señor Liarte Pedreño, del G.P. Vox.....211
El señor Esteban Palazón, del G.P. Mixto.....213
La señora Miguélez Santiago, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....216
La señora Guardiola Salmerón, del G.P. Popular.....217

El señor Morote Vidal contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....219

Se levanta la sesión a las 12 horas y 55 minutos.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Comenzamos con la Comisión Especial de Estudio sobre el Plan de Reactivación Económica y Social, y de Evaluación del Impacto del Coronavirus en la Región de Murcia, hoy con la comparecencia del presidente de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en la Región de Murcia, don Francisco Morote Vidal.

Don Francisco, por favor, pase a este lugar para que lo puedan ver todos. Ahí tiene el micrófono.

Entonces comenzamos con la primera intervención de don Francisco Morote Vidal, presidente de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de la Región de Murcia, con un máximo de tiempo de veinte minutos.

SR. MOROTE VIDAL (PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Buenos días. Muchas gracias por recibirnos.

Le rectifico cariñosamente, no soy presidente, solo soy portavoz. Ya, sí, es verdad que lo pone, me pasó el otro día también en el Congreso, pero no, no tenemos presidencia en la plataforma.

Muy bien, esta es una comisión que desde fuera la vemos como una comisión necesaria para tratar de intentar hacer realidad el que si no todo el mundo, porque eso quizá sea imposible, que nadie quede atrás, que la gente que pueda quedar sea la menos posible.

Nosotros hicimos una campaña hace unos años que se denominaba «Sin vivienda no hay derechos», y pensamos que más allá del título de una campaña para defender el derecho a la vivienda en realidad eso constituye un axioma. Es decir, sin vivienda no hay domicilio, sin domicilio no hay centros de salud, no hay escuelas, no hay siquiera mesa de votación, es decir, sin domicilio, sin casa, sin vivienda se pierde toda una serie de derechos que son fundamentales y que, por otra parte, nuestra Constitución garantiza. De hecho, ahora, con motivo del confinamiento, todavía se ha podido comprobar cómo ese axioma todavía se ha ratificado aún más, cuando hemos sido confinados, hemos tenido que confinarnos en nuestros domicilios, en nuestras casas, efectivamente, la gente que teníamos casa, pero no todo el mundo tiene casa.

Por tanto, nosotros en la Plataforma de Afectados por la Hipoteca consideramos que uno de los elementos fundamentales sobre los que tiene que versar cualquier posibilidad de recuperación para no dejar a nadie atrás es garantizar el derecho a la vivienda, que, por otra parte, como ustedes bien saben, está garantizado por el artículo 47 de nuestra Constitución, es un derecho que tiene su origen en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y además está también consolidado en el artículo 7 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales. Por lo tanto, es un derecho inalienable y además nuestra Constitución mandata a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

Nosotros consideramos, y no es solamente un planteamiento de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, es un planteamiento que viene desde diferentes sectores ideológicos. Recientemente no sé si les han facilitado una documentación que yo remití ayer por mail… Bien, recientemente el Banco de España, en un estudio sobre el mercado de la vivienda 2014-2019, lanza una serie de recomendaciones, y entre esas recomendaciones que lanza el Banco de España (que no es sospechoso de ser de la PAH) lo que plantea, por una parte, es que hay que hacer vivienda pública, es necesario implementar un parque de vivienda pública suficiente tanto para abaratar el mercado del alquiler como para que la gente pueda tener ese acceso. Tengan en cuenta que en la Región de Murcia además tenemos los salarios más bajos de España, tenemos los precios de los alquileres absolutamente desbocados, y con esos salarios tan bajos el acceso a una hipoteca es absolutamente difícil, y tengan en cuenta además que el parque de vivienda en la Región de Murcia, el parque público de vivienda en la Región de Murcia no llega ni siquiera al 0,50%, el parque de vivienda de la Región de Murcia es el 0,36% del total de vivienda disponible en la Región. Con esa situación, con esos salarios, con esos precios de los alquileres y con esa dificultad de acceso a hipotecas, el derecho de acceso a la vivienda que garantiza nuestra Constitución se dificulta enormemente.

Además, ustedes saben perfectamente que el lunes que viene, es decir, no estamos hablando de una lontananza lejana, estamos hablando de dentro de cuatro días, se levanta el estado de alarma. Como consecuencia de ese levantamiento del estado de alarma se reactivan todos los procedimientos judiciales (ya estaban reactivados), pero, además, en las medidas que se han adoptado de carácter estatal hay una serie de desahucios que no están del todo protegidos. Entonces nos vamos a encontrar con procedimientos de gente cuya situación de vulnerabilidad arranca de antes del coronavirus, no están en el marco de protección de los decretos adoptados, y vamos a ver cómo se produce un chorro, y perdón por la expresión, de desahucios en nuestra región.

Por tanto, es imprescindible que se adopten medidas valientes, medidas suficientes, para tratar de afrontar, tratar de evitar ese sufrimiento, que solamente entre los años 13 y 19 (es el último dato del Consejo del Poder Judicial, de diciembre de 2019, del último trimestre del 19) en la Región de Murcia los juzgados murcianos han ejecutado 17.011 desahucios, 17.011 dramas, un número incalculable —no lo digo por tamaño sino porque no se puede calcular—, un número importante, muy importante, de suicidios. Es decir, esa situación, esos dramas han generado mucho sufrimiento, mucho dolor, y lo más grave es que en esta región además disponíamos de una herramienta que podía haber evitado algunos de ellos, que es la Ley 10/2016, que aunque no es objeto de esta comisión no quiero dejar de mencionársela. Por cierto, el lunes se cumplieron cuatro años de su publicación en el Boletín Oficial de la Región, y pese a esos cuatro años ninguno de los gobiernos regionales que han existido en la Región desde entonces hasta ahora ha tenido la menor voluntad de poner en práctica.

Por tanto, medidas que planteamos en materia de vivienda, por todo lo que conlleva, es decir, toda la escalada que genera la carencia del bien vivienda, en primer lugar pedimos que se utilice la Orden Ministerial 330, creo que era, la Orden Ministerial del 11 de abril del Ministerio de Transportes, que ha dado pie a las ayudas al alquiler que se están anunciando ahora. Porque esa ley no solamente garantiza las ayudas al alquiler, sino que esa ley además se compromete a subvencionar la adquisición de viviendas para parque público de alquiler y para vivienda social, algunas subvenciones de hasta un 60% del importe de esas viviendas. Es un dinero que pone el Gobierno central a disposición de las comunidades autónomas, y entendemos que con un parque tan ridículo como el que tenemos en esta región, que todavía es más exiguo que el parque a nivel nacional, que es bajísimo, es del 2%, cuando en países de nuestro entorno como Francia, Alemania, Reino Unido, Bélgica, Austria..., en esos países la media de parque público ronda el 20% con respecto al parque disponible. Aquí a nivel estatal no llegamos al 2, y en la Región de Murcia ni al 0,5. A esto hay que ponerle solución porque, en primer lugar, ataca directamente a la especulación en el mercado del alquiler, porque amplía la oferta; en segundo lugar, garantiza el acceso de muchas familias, de muchos ciudadanos, a una vivienda que de otra manera no van a poder acceder. Cumple con una serie de objetivos que, como he dicho antes, no solamente los planteamos desde la PAH, también los está pidiendo el Banco de España y también los están pidiendo diferentes operadores desde muy distintas también posiciones ideológicas.

Es muy necesario además mejorar las condiciones de derechos de las familias murcianas en relación con el derecho a la vivienda. Yo les sugiero que hagan un estudio comparativo, léanse el Boletín Oficial del Estado con la Ley 24/2015, de Cataluña, estudien cuáles son los derechos que tienen las familias catalanas en situación de desfavorecimiento, en situaciones de dificultad, y luego compárenlo, por favor, con los derechos que tienen las familias murcianas en las mismas circunstancias, compárenlos, y compárenlos porque en materia de vivienda no se puede responsabilizar a nadie ajeno a la Región de Murcia de la situación, porque las competencias de vivienda residen íntegra y exclusivamente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por tanto, aquí no cabe decir que en Madrid, en Europa, en Bruselas, en donde sea, están haciendo que aquí haya desahucios. No, no, ustedes tienen la responsabilidad, la competencia exclusiva y por tanto la capacidad y la obligación de adoptar las medidas necesarias para que el artículo 47 de la Constitución pueda ser eficaz.

También queremos plantearles que es imprescindible esa mejora de derechos, que pueden tomar como base esa Ley 24/2015, modificando la Ley de Vivienda regional e implementando esos derechos que tienen otras familias en otros puntos del Estado, a diferencia de lo que aquí sufrimos. Si no se adoptan ese tipo de medidas y teniendo en cuenta esa reactivación de los procedimientos judiciales y teniendo en cuenta que hay distintos colectivos que no están protegidos directamente por las medi-

das que se han adoptado, aunque nosotros estamos presionando para que eso se amplíe, pero también teniendo en cuenta que hay también un horizonte de seis meses con los casos protegidos hasta ahora, que esto será para el 22 de diciembre de este año. Es decir, seis meses más después del levantamiento del estado de alarma nos podemos encontrar con unas Navidades llenas de nuevos desahucios aparte de los que podamos tener ya a lo largo de este verano.

Por tanto, no me voy a extender más, puesto que de toda la argumentación disponen ustedes en la documentación que les he remitido, y puede ser a lo mejor más interesante someterme a las preguntas que ustedes consideren para aclarar. Pero lo fundamental es que asuman su responsabilidad exclusiva en materia de vivienda, no la tiene nadie más. La competencia en materia de vivienda, en virtud del artículo 149 de la Constitución, reside aquí. O sea, no hay una ley estatal de vivienda, hoy por hoy no existe una ley estatal de vivienda y las competencias son absolutamente de aquí, así que actúen en consecuencia.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones o solicitar información complementaria durante un tiempo máximo de diez minutos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Abenza.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Morote.

En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos darle las gracias por su tiempo y por su dedicación al comparecer esta mañana en esta Comisión especial de reactivación económica y social, que este último término casi siempre se nos olvida, para ayudarnos a mejorar en la Región de Murcia.

Mire, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que estamos aquí para mirar hacia el futuro, para hablar de los problemas, de los muchos problemas que tiene la Región de Murcia, algunos de ellos provenientes, muchísimos, de antes de la pandemia, otros que desgraciadamente van a surgir durante la pandemia y otros que surgirán debido a la pandemia del COVID-19. Pero sobre todo, señor Morote, estamos aquí, o por lo menos así lo entendemos nosotros desde el Grupo Parlamentario Socialista, no para soltar mítines, que alguno habrá esta mañana, ni para vender nuestro libro, sino para encontrar una solución al escenario habitual, que dista mucho, como bien usted apuntaba, del encontrado en 2008 con ese estallido de la burbuja inmobiliaria, que nos puso los pies en el suelo y las maletas en la calle ante ineficaces políticas públicas de protección de las personas y la vivienda. Por ello estamos aquí para buscar soluciones que reactiven realmente nuestra región, y en eso ustedes precisamente, los que vienen aquí a comparecer, tienen un papel relevante por su conocimiento de la problemática y de la visión global de la realidad murciana.

Señor Morote, nuestras preguntas van a ser muy concisas, muy directas, planteamos quince, y espero que usted a lo largo de la comparecencia nos pueda responder algunas de ellas para salir de esta situación.

Nosotros creemos que hay momentos en la vida que definen una era, y este es uno de esos momentos. Además creemos que hay momentos que marcan vidas enteras, las nuestras y las de aquellos a los que venimos a servir como servidores públicos. Atendiendo a ese momento excepcional, el Gobierno de España, como usted bien ha dicho, ha puesto medidas en marcha en marzo, concretamente el mayor esfuerzo económico de nuestra historia para dar salida a esta crisis. Hablamos de 200 millones de euros dirigidos a combatir la epidemia, a ayudar a las familias, a los trabajadores y a las empresas en todos los frentes. Hablamos de un escudo económico y social que nos ha dejado medidas

como la moratoria en el pago de las hipotecas o la garantía en el suministro de servicios esenciales para los colectivos más vulnerables, prohibiendo cortar la luz, prohibiendo cortar el gas, prohibiendo cortar el agua a hogares vulnerables, congelando además el precio de la bombona de butano y la tarifa reguladora del servicio eléctrico, con el bono social para los que tuvieran que renovarlo con un plazo de seis meses durante el estado de alarma, que, como bien usted apuntaba, está a punto de finalizar.

Como decía, vamos a ser muy concisos con las preguntas, que además entendemos que son las de toda una generación, fíjese, las de mi generación, porque todos y todas los que estamos aquí, incluido usted, conocemos el diagnóstico y por tanto la enfermedad en la Región, fruto del bum del ladrillo. Por tanto la pregunta es, si conocemos la enfermedad, ¿tenemos cura?

Los bajos salarios, la precariedad laboral y los elevados precios de la vivienda en la Región están dejando fuera, si no lo han hecho ya, a una generación, a mi generación, cada vez más vulnerable. El acceso a la vivienda es una quimera para los jóvenes y, por qué no decirlo, también para los no tan jóvenes. Por ponerle un ejemplo *grosso modo*, el porcentaje de ingresos que esos menores de 35 años deben destinar para acceder a una vivienda supera el 30% recomendable. En el caso de los asalariados no cambia mucho, es más, es más sangrante aún, el alquiler se come el 88,8% de sus ingresos y la compra el 61%. Al contrario que nuestros padres, que conseguían un trabajo y lograban emanciparse de la unidad familiar, la exclusión residencial se ha convertido en una pandemia, en un virus que se extiende y que nos ha dejado una independencia económica que tendremos una generación preparada pero empobrecida y dependiente. En este sentido le pregunto por qué los jóvenes hemos perdido la batalla de la emancipación. ¿Qué cree usted que debe de cambiar para que el alquiler o la compra de una vivienda, de la primera vivienda, suponga un derecho y no una ruina?

Como bien sabe, además el Gobierno de España está trabajando una reforma ya prevista en la Ley de Arrendamientos Urbanos que prevé una prórroga de cuatro años para los desahucios hipotecarios, una reforma de esa medida para incluir más supuestos, como es el caso de familias monoparentales con hijos y la prohibición incluso de desahucios por impago del alquiler en zonas de mercado tensionado y casos que tengan relación con fondos buitre -siempre hay quien hace negocio con un derecho básico-. En este sentido, señor Morote, ¿cree usted que el Gobierno regional está incumpliendo o cumpliendo lo establecido en la Ley de Vivienda regional, que usted mencionaba anteriormente, con el fin de frenar los desahucios? ¿Cree usted que el Gobierno regional ha puesto en el centro de las políticas a las personas en situación de vulnerabilidad, siendo contundente en la puesta en marcha de los varios mecanismos, de los numerosos que prevé la ley para aquellas personas que no pueden pagar el alquiler o la hipoteca de sus viviendas habituales para optar a un alquiler social? Y, en ese sentido, ¿considera necesario el desarrollo de los reglamentos y convenios que dan sustento a la norma vigente? Siempre ese hándicap, nunca desarrollamos los reglamentos.

Señor Morote, la pobreza y la exclusión social tienen muchos rostros, algunos incluso desapercibidos en las aceras de nuestras calles. El coronavirus ha dejado expuestas a las personas sin hogar que duermen en las calles de la Región de Murcia, debido a que no tienen un techo, lo que impide cualquier confinamiento y la dificultad de saber si están infectados por un virus. Acoger y confinar en distintos puntos de la Región han sido algunas de las soluciones aportadas por el Gobierno regional, acertadas, qué duda cabe, en este momento de pandemia, ¿pero son suficientes? ¿Cree usted que nuestro actual modelo está preparado para un rebrote en invierno? ¿Qué soluciones habitacionales tras la pandemia debería poner en marcha el Gobierno regional para no dejar a nadie atrás, para no dejar a nadie en un posible rebrote u otras enfermedades?

Mire, hay colectivos que defienden la idea de instaurar viviendas tuteladas. Me gustaría saber qué le parece a usted la idea de un programa de viviendas tuteladas en la Región de Murcia para facilitar una atención inmediata al colectivo de personas sin hogar que por sus especiales características (todos sabemos, problemas de salud mental, alcoholismo o adicciones) no acceden a otros recursos municipales de atención y alojamiento, como albergues o acogida.

Mire, seguro que a usted le pasará como a mí, a menudo coge un tren para ir a Madrid, o su coche, o incluso va andando por la calle, y vemos abandonado y observamos un paisaje desolador con un parque móvil abandonado, a la espera de un buen postor avaricioso, mientras miles de familias no acceden a alquileres sociales, en una región en la que usted indicaba que hay un parque social del

0,36%. Es una vergüenza. ¿Considera necesario un pacto regional en colaboración con la Federación de Municipios que gestione la salida de los fondos buitre y la banca de ese parque móvil abandonado para ponerlo al servicio de las personas, para ponerlo al servicio de los murcianos, de las murcianas?

Durante once años la Plataforma de Afectados por la Hipoteca se ha caracterizado, y se lo tengo que reconocer, no solo por luchar contra la emergencia sino por ser un movimiento propositivo. Le felicitamos por ello. Ustedes han conseguido cambiar, con la fuerza de la ciudadanía, leyes a nivel estatal, nacional y local, garantizando el derecho a la vivienda para todas. Incluso ustedes en 2013 consiguieron recoger 1,5 millones de firmas, si no recuerdo mal, para conseguir, entre otras peticiones, la dación en pago, que solo la mayoría absoluta del Partido Popular pudo impedir. Por ello le pregunto: fruto de esa corriente generadora de cambio, impulsora, ¿le hubiera gustado además participar en el Pacto Regional para la Reactivación, a través de la economía social de la Región de Murcia, ante la pandemia del COVID-19, firmado hace unas semanas?

Mire, soy consciente de que algún jurista de la sala habrá que pudiera pensar en la confección de nuestra carta magna del 78 como un derecho a la vivienda que no se configuró como un derecho fundamental. Por ello nos gustaría concluir recordando que la sociedad de hace cuarenta años no cabe duda de que no es la actual. Nos gustaría recordar al magistrado Fernández Seijo, cuando dijo: «Hubo un tiempo en el que cualquier ciudadano podía aspirar a ser propietario de una vivienda, aunque se hipotecara de por vida». Qué duda cabe, tenemos el ejemplo en nuestros padres, que la pagaban. Justo a este modelo de acceso a la vivienda proliferaron los productos financieros, las cláusulas oscuras que parecían de imposible aplicación (intereses de demora, cláusulas limitativas, etcétera). El sector inmobiliario era el motor de la economía española, un gigante con pies de barro, señorías, que el tsunami de la crisis 2008 se llevó, dejando a miles de personas en la calle, como he dicho, y sin vivienda, y a otros, hipotecados de por vida, a merced de las ejecuciones hipotecarias.

Quisiera decir que debemos destacar que difícilmente podremos acceder a una vivienda en momentos en el que vamos a trabajar en coches de segunda o tercera mano, o que siendo de primera son más viejos que Matusalén, para acceder a un trabajo precario con un sueldo más precario, que después de pagarlo todo no nos queda ni para comer. Por ello nos gustaría saber su opinión y su criterio sobre el impacto del ingreso mínimo vital en la Región de Murcia, que se calcula que beneficiará a 30.000 personas solo aquí.

Consciente de la sociedad cambiante, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea tumba todo argumento peregrino respecto al artículo 47, indicando en 2013, señorías, que el derecho a una vivienda digna es un derecho básico vinculado a la dignidad de las personas y al derecho al domicilio. Por eso concluyo, señorías, diciendo que desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que es deber de esta comisión pronunciarse en sus dictámenes de acuerdo con los tiempos que corren, que son complicados, para reclamar desde aquí, reactivando una economía social y justa, un acceso a la vivienda digna que no se construya sobre las personas sino para las personas.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Liarte.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Morote, muchas gracias por estar esta mañana con nosotros.

Yo quisiera empezar disculpándome, porque aunque es cierto que he recibido la documentación que usted envió, voy a serle sincero, no he podido examinarla completa, por las circunstancias, ayer terminamos aquí a las doce de la noche y entonces voy un poquito a ciegas. Sobre todo, lo que voy a hacer para evitar equivocarme es preguntar más que afirmar yo.

Mire, cuando yo veo que comparece ante nosotros el presidente… bueno, ya nos ha dicho que no

es presidente sino portavoz, de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, tengo que decirle que me parece muy interesante. Se da la circunstancia de que yo hasta que tomé posesión del cargo como diputado he estado ejerciendo algo más de un par de décadas como abogado y como copropietario en el bufete una de cuyas especializaciones precisamente ha sido la reclamación a entidades bancarias por los abusos. Me estoy refiriendo sobre todo a las cláusulas suelo, a los abusos de IRPH que ha habido después..., en fin, a todo esto.

Y tengo que decirle que tienen ustedes además todas mis simpatías, no ya como profesional, que acabo de describirlo, sino como ciudadano. Es decir, que a la banca en nuestro país durante muchísimo tiempo se le ha consentido una serie de abusos que no se le tendrían que haber consentido, totalmente de acuerdo. Que se le siguen consintiendo a día de hoy a operadoras de telefonía móvil, a aseguradoras, totalmente de acuerdo también. Hasta ahí todo muy bien. Lo que pasa es que de lo que hemos estado hablando aquí no ha sido tanto de la cuestión de las personas que están afectadas por una hipoteca estrictamente o de los abusos que se han cometido en materia de hipotecas, sino que se ha hablado principalmente del derecho a la vivienda y de los desahucios. Claro, una hipoteca al final es un derecho real sobre un bien normalmente inmueble (aunque podría ser mueble también, está la hipoteca mobiliaria), pero no existe esa correlación tan directa. Entonces me veo obligado un poco sobre la marcha a cambiar un poco el planteamiento de las preguntas que yo iba a formularle.

Quisiera comenzar con un comentario que es una crítica política. Va a ser muy rápida, muy rápida, porque a usted le dará un poco igual, pero no puedo dejar de reflexionarlo. Nos decía usted, y estoy de acuerdo, «es que sin domicilio no hay nada» -al principio de su intervención, ¿verdad?-. Pero, hombre, efectivamente, sin domicilio no hay nada salvo contratos millonarios con el Gobierno de la nación española, que ha estado dando contratos públicos millonarios a empresas de las cuales el BOE no ha sido capaz ni siquiera de averiguar su domicilio social. Una simple reflexión, quizá un poco de más aquí, pero no me he podido reprimir, lo siento mucho.

Entrando en materia, esta misma mañana nuestro compañero, el señor Esteban, nos decía, y estoy totalmente de acuerdo con él, pero totalmente de acuerdo con él en eso, que uno de los pilares de la reactivación económica es necesariamente la seguridad jurídica. Correcto. Fíjese, yo creo que efectivamente la seguridad jurídica es imprescindible no ya para la reactivación, sino para el normal funcionamiento de cualquier sistema económico. Yo imagino que ustedes consideran igualmente que la seguridad jurídica es fundamental. La seguridad jurídica, la tranquilidad de que cuando se firma un contrato yo le voy a dar cumplimiento y la contraparte va a darle cumplimiento también, y si la contraparte no le da cumplimiento a su contrato las exigencias de la seguridad jurídica son que la justicia me ampare en la ejecución del contrato y, si tal cosa no es posible, en la resolución del contrato con todas sus consecuencias, aun cuando una de ellas fuera la recuperación de la propiedad privada en el caso, por ejemplo, de un contrato de arrendamiento de vivienda.

Este detalle es importante, porque usted hablaba de 17.011 desahucios que son 17.011 dramas., Yo no las tengo aquí, ¿pero usted tiene por casualidad, o conoce aunque sea a bulto, el número de incumplimientos en el pago de contratos de arrendamiento de vivienda que se han dado, digamos, en el último año, por ejemplo? Porque si el arrendador es una persona como pueda ser mi anciano padre, jubilado, que todos sus ahorros los puso en una vivienda con la intención de alquilarla para salir adelante, y se encuentra con que tiene que hacerle frente a todos los gastos fijos de la vivienda y de repente se ve privado de su derecho al cobro de la renta, y luego se encuentra además con que acude a un juzgado y el tiempo medio para ejecutar un desahucio puede rondar entre el año y medio y los dos años y medio… Eso también es un drama, supongo que convendrá conmigo que eso también es un drama.

Quisiera saber si la organización de la que usted es portavoz al combatir los desahucios los combate sin criterio, es decir, cualquier tipo de desahucio a ustedes les parece algo negativo, o si tienen algún tipo de filtro, es decir, «no, mire usted, vamos a combatir los desahucios que son fruto, por ejemplo, de una situación económica sobrevenida y en la cual el propietario puede ser, por ejemplo, un fondo buitre», o si combaten con igual energía y con igual convicción los desahucios cuando se trata de unas personas que ocupan ilegalmente la vivienda de un propietario inocente, que no ha tenido nada que ver con su entrada en la vivienda. Nosotros estamos muy de acuerdo, fíjese, en una cosa que ha dicho y creo que debe presidir el resto de las preguntas que le voy a formular, nosotros esta-

mos de acuerdo en que un hombre es un hombre y un gobierno es un gobierno en la medida en que asumen sus propias responsabilidades, en eso sí que estoy de acuerdo con usted.

Y entrando un poco más en medidas directamente enfocadas a afrontar esta situación de reactivación que necesitamos afrontar. Ha dicho usted que ampliar la oferta de vivienda ayuda a combatir la especulación. En cierta forma sí es verdad, claro, es así, pero yo creo que la necesidad de ampliar la oferta no es tanto para combatir la especulación como para combatir la falta de oferta, que es un problema en sí mismo. Entonces, como yo creo que estamos de acuerdo en que necesitamos ampliar la oferta -es curioso porque ayer mismo hice mención a esto en mi intervención en el debate sobre el estado de la Región-, fíjese, nosotros pensamos, y me gustaría conocer su criterio, no es mucho lo que le estoy preguntando, pero esto sí es importante y sobre todo esto ya es enjundioso. Sabe usted que ahora mismo de los ayuntamientos de la Región absolutamente ninguno tiene su plan general municipal de ordenación urbana actualizado y en vigor. Nuestra Ley del Suelo, tal y como está configurada, hace que se tarde cuando menos quince años en elaborar y aprobar un plan general municipal de ordenación urbana. ¿Desde su organización consideran o incluso reclaman, no lo sé, una modificación de la Ley del Suelo para la agilización de los trámites burocráticos, en cuanto a la aprobación de los planes municipales urbanos? ¿Reclaman ustedes o consideran necesario que haya una flexibilización de los trámites administrativos para que sin rebajar las exigencias de carácter medioambiental estos trámites administrativos puedan agilizarse? Se lo pregunto porque tenemos ahora mismo en tramitación parlamentaria un par de decretos que se refieren precisamente a esto.

Concluyo ya. Yo no sé si a lo mejor le puedo haber parecido beligerante. Si se lo he parecido, créame que no ha sido con mala fe, lo que ocurre es que como jurídico entiendo -y también lo manifesté ayer- que hay muy pocos valores que sean absolutos y por tanto hay muy pocos derechos que sean absolutos. Entonces, el de la vivienda lo es, el derecho a la vida lo es, muchos derechos son muy importantes, pero absoluto no es ninguno, y todos deben valorarse y aplicarse en contraposición con otros derechos. Esta es la razón por la que me he manifestado como lo he hecho, no tiene por qué sinceramente responderme si no quiere, pero especialmente sí me gustaría que lo hiciera a las cuestiones técnicas en relación con la necesidad de modificación de la Ley del Suelo, de flexibilización de trámites… Creo que es lo más útil de todo.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Esteban.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Morote, es todo un honor y todo un orgullo tenerle aquí, y tenerle a nivel personal, pero déjeme que no pueda comenzar sino agradeciendo desde mi grupo parlamentario y desde Podemos la impagable deuda que tenemos con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, por toda la labor que viene realizando desde su nacimiento y en especial en relación con la anterior crisis, por la lucha de la dignidad de las personas, de aquellos más desfavorecidos y también de aquellos a los que la vida les ha dado un revés, porque no olvidemos que hoy estamos aquí y mañana podemos estar en el subsuelo, y ahí es cuando necesitamos más que nunca esa lucha valiente, porque cuando los poderosos quieren ayudar a alguien lo ayudan pero cuando quieren dejar a alguien tirado a la intemperie lo hacen, y desde ese punto de vista de verdad que fervorosamente le agradezco a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca su lucha. No puede ser de otra forma, y todo el reconocimiento, le repito, desde Podemos.

Fíjese, ha dicho usted una cuestión muy importante, y es que sin vivienda no hay derechos, que eso es un axioma, que la vivienda es prácticamente un derecho inalienable. Y a mí me resulta clarificador, porque, fíjese, yo soy de los que piensa que cuando llega la pobreza el primer derecho que sale

por la ventana… bueno, y por la puerta, es la vivienda, el primer derecho que decae. Lo que marca el límite, el primer derecho que sale fuera ante el riesgo de exclusión, eso que se llama riesgo de exclusión y que parece algo muy abstracto pero que está ahí, está en nuestros barrios, es justo ese. Partiendo de esta base y de la situación de la competencia autonómica que tenemos en materia de vivienda, creo que huelga, porque le iba a preguntar qué haría usted para desarrollar o qué cree que debería hacer el Gobierno regional en desarrollo de la Ley de Vivienda de 2016, pero si no lo ha hecho hasta ahora ya no lo va a hacer, luego sabemos que ese instrumento normativo no va a servir para nada.

Fíjese, usted ha dicho con buen criterio que el Banco de España insta a aumentar el parque público de vivienda para corregir los desequilibrios del alquiler, y que tenemos un 0,36, una ratio ridícula, en la Región porque a este Gobierno nunca le ha preocupado la vivienda si no era para ponerla a disposición de los constructores, los promotores y el pelotazo inmobiliario. Eso lo tenemos todos bastante claro. No a este Gobierno en especial sino al PP de los últimos veinticinco años, al Partido Popular de los últimos veinticinco años, que tiene como invitado, aliado y blanqueador, en el sentido, no se nos entienda mal, no de capitales, sino blanqueador político, a Ciudadanos y ahora a Vox, que se suma con su alegato en favor de la seguridad jurídica, al que luego atenderé. Bien, ¿cómo atacaría usted, cómo piensa que desde la PAH debe atacarse ese problema, señor Morote? ¿Qué medidas normativas y también de orden práctico a la hora de implementar las construcciones deberían adoptarse en los planes generales..., en fin, en el conjunto de medidas que nos ofrece la actividad económica, el ordenamiento jurídico y la actuación de los poderes públicos, qué conjunto de medidas cree que deberían adoptarse para incrementar ese parque público, y sobre todo para que nosotros como legisladores… bueno, para que ellos como legisladores, porque nosotros, desgraciadamente, apenas podemos legislar nada, puedan implementarlas?

Siguiente cuestión, vivienda social. Nos encontramos con que ha habido una absoluta abstracción de sus obligaciones por parte de las competencias autonómicas durante estos años. La vivienda social se ha delegado en los ayuntamientos, y allá se la busquen, porque en función de su potencia de tiro han podido o no tener esa vivienda social. ¿Qué opinión le merece a usted cuando miembros destacados del Partido Popular (pongo por ejemplo, por si acaso me equivoco, Ana Botella) venden a fondos buitre todo un parque público de vivienda que vías SAREB habían llegado a ser públicas? ¿Qué opinión le merece a usted eso? ¿Qué garantía le merece un gobierno que gobierna así, un partido que sustenta a un gobierno que gobierna así?

Siguiente pregunta. Creo que no se ha entendido bien, cuando nosotros hablamos de desahucios o de lanzamientos hipotecarios hablamos siempre «sin alternativa habitacional». ¿Podría aclarar ese punto para el señor Liarte, por favor? Lo digo en aras a que quede claro que cuando hablamos es la alternativa habitacional, no se trata de defender al caradura ni el incumplimiento jurídico por el incumplimiento jurídico, sino de que los poderes públicos velen, en aras al ejercicio del principio rector que contiene el artículo 42 de la Constitución española, porque la vivienda sea un derecho y sea un derecho efectivo, porque nos preocupan mucho algunas veces los detalles jurídicos y poco los dramas humanos.

Siguiente pregunta. Fíjese, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es un caso tan ejemplar en materia de vivienda que hemos perdido creo que son 2 millones de euros de fondos… 4 millones de euros de fondos para la erradicación del chabolismo en la Región de Murcia, por no ejecutar las políticas relativas a las personas ya no en riesgo de exclusión sino absolutamente excluidas del entorno social y de la sociedad en la que vivimos. ¿Qué opinión le merece a usted esa desidia incalificable del Partido Popular, del Gobierno del Partido Popular, y tengo que decir que también de sus socios de Ciudadanos, porque ha estado parte de este recorrido acompañando que los fondos del chabolismo vuelvan a Europa porque el chabolismo no les preocupa?

Siguiente pregunta, alquileres. ¿Qué le parece a usted la iniciativa que se ha tomado o se va a tomar desde el Gobierno central en relación con los alquileres tensionados? Se nos dice que regular aquellas zonas de las ciudades donde los alquileres tienen un precio evidentemente fijado no por criterios de mercado sino por una burbuja, por una inflación, y vista la experiencia que tuvimos con la burbuja inmobiliaria, el que los poderes públicos intervengan ahí y reduzcan o pongan un tope al precio de los alquileres se nos dice que es atentar contra el libre mercado, atentar contra la libertad económica y ser un peligroso socialcomunista. ¿Qué opinión le merece a usted que el Estado en sus dis-

tintos poderes (en este caso la Comunidad Autónoma, que es la que ejerce las competencias, o los ayuntamientos, que también pueden hacerlo) puedan actuar sobre aquellas zonas donde hay un alquiler que esté inflado en precio por encima del mercado y poner límite a esas zonas específicas que tienen una alta tensión a nivel del precio del alquiler?

A nosotros nos gustaría saber qué fondos pone la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el tema de vivienda, porque todo este tiempo ha estado esperando el plan de vivienda estatal, que iba a venir con 16 millones, que al final ha traído 4 para la ayuda del covid, pero todos procedentes del Estado, porque si por algo, y esto ya es un juicio político propio, brilla la política de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en muchas de sus áreas de gestión es en pedir al Estado que haga lo que ellos no hacen.

Al margen de eso, ¿qué opinión le merece que hayan tardado más de dos meses y medio desde que se declaró el estado de alarma en ponerse las ayudas de vivienda a disposición y que todavía no se haya cobrado ninguna en esta Región de Murcia, que hemos estado pidiendo por redes, por todo, por ruedas de prensa, por aire, viento y mar? Por favor, las ayudas de vivienda son imprescindibles en un momento del covid. Mientras los autónomos cobraban en un mes y los trabajadores en dos, ¿las ayudas de vivienda para cuándo?

Siguiente pregunta, usted ha estado muy ligado, y me consta, a la problemática de la judicialización de los problemas de vivienda, bien en su versión relacionada con el arrendamiento (los desahucios vienen en su versión relacionada con las hipotecas, los lanzamientos hipotecarios, que ya sabemos que todo en la práctica se llama desahucio pero no todo jurídicamente es lo mismo). Bien, ¿qué medidas de tipo judicial -no me refiero a tipo legal, a leyes, sino de tipo judicial, de práctica en el foro judicial- implementaría usted para evitar esos desahucios y lanzamientos hipotecarios sin alternativa habitacional?

Siguiente pregunta. En este momento en el que alquiler se ha convertido en un lujo, al menos en los grandes núcleos urbanos o conurbanos de Murcia y Cartagena, tenemos una problemática, y es que tenemos determinadas comunidades autónomas que en su IRPF optan por dar deducciones al arrendamiento de vivienda, pongo por ejemplo Madrid para los menores de 35, o Cataluña en general. Nuestra comunidad autónoma ha optado por dar bonificaciones fiscales al juego, que tanto incide sobre esos barrios donde está ese problema de vivienda, en lugar de incentivar fiscalmente el arrendamiento de vivienda, al menos para los jóvenes o al menos para los que ganen menos de 8.000, de 9.000, de 12.000 euros al año. ¿Qué opinión le merece a usted la ausencia de una deducción autonómica del IRPF para arrendamiento de vivienda mientras se bonifica el juego, a los grandísimos patrimonios que no pagan impuestos de sucesiones y no pagan impuesto de patrimonio? Si tiene alguna opinión, si no la tiene, no se preocupe, que luego desde el Partido Popular y desde Ciudadanos rebatirán lo que acabo de decir. Si usted la tiene, le agradecería oírla.

Y por último y en respuesta un poco al tema de la seguridad jurídica, la seguridad jurídica es un bien imprescindible, es un marco. Hay que ver cuando los empresarios se la saltan, como abordábamos en la comparecencia anterior, y hacen de la seguridad jurídica de su capa un sayo, algunos grupos políticos aplauden, es muy curioso, aplauden o por lo menos no reprenden. Sin embargo, cuando la seguridad jurídica afecta a un grupo de personas que en el límite de su vida y en un estado social y democrático de derecho del siglo XXI luchan porque unos derechos sean reconocidos, entonces sí, la seguridad jurídica es un valor que hay que proteger por encima de todas las cosas. Conste eso.

En este contexto, ¿qué le parece a usted que el Gobierno de la nación, en pleno COVID-19, en lugar de perseguir al arrendador y de perjudicarle haya dado unas ayudas a través del ICO al arrendatario para que precisamente el arrendador, que apenas tiene, por ejemplo, un arrendamiento y una pensión, pueda seguir cobrando? ¿Cree usted que esa línea de ayudas al arrendatario para no perjudicar al arrendador es la correcta, o que deben implementarse medidas conjuntas?

Quiero que no se me entienda mal, la crítica que haya podido hacer a los grupos políticos que sustentan al Gobierno es mía personal, no quiero trasladarla a usted…

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Termine, por favor.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

… solo que para hacer las preguntas no podía sino dejar de aludir a ello.
Muchísimas gracias, señor Morote, y le vuelvo a reiterar mi agradecimiento.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.
A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Miguélez.

SRA. MIGUÉLEZ SANTIAGO:

Gracias, señor presidente.
Buenos días. Quisiera agradecer en primer lugar la asistencia a esta Comisión de Reactivación Económica y Social de la Asamblea de la Región de Murcia y la gran labor que realiza como coordinador de la Plataforma Antidesahucios, que nos consta que a diario usted lleva a cabo, y el magnífico trabajo que realiza para las familias murcianas que así lo necesitan, y eso es digno de valorar.
Sabemos que en la Región de Murcia se produce un elevado número de desahucios a diario, de ahí que seamos la cuarta comunidad autónoma en cuanto a lanzamientos, con un total de 1.427, a consecuencia de las ejecuciones hipotecarias el pasado año 2019. Por delante de nosotros hay comunidades mucho más grandes que la nuestra, como pueden ser Andalucía, que tiene 3.117; la Comunidad Valenciana, con 2.633, y Cataluña, con 2.618. Estas cifras que datan de 2019 aparecen en el informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial.
A pesar de estas altas cifras y de encontrarnos en el cuarto lugar en el ranking, es esperanzador que hayamos sufrido ya un descenso del 55% en el número de ejecuciones hipotecarias registradas en los juzgados de primera instancia, pasando de 2.129 en 2018 a 960 en 2019, y es que los lanzamientos practicados en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia también han disminuido en un 7,7%, 2.934 frente a 3.178 de 2018, según informa el Tribunal Superior de Justicia de Murcia. La bajada de estos números seguramente se debe a la correcta aplicación de las distintas moratorias adoptadas desde 2013 y prorrogadas hasta 2024. No obstante somos conscientes de que tenemos un arduo trabajo para mejorar aún más todas estas cifras y para que la Región de Murcia siga disminuyendo en datos en cuanto a desahucios se refiere.
Señor Morote, ustedes abogan por la exoneración de las cuotas a pagar tanto de las hipotecas como de alquileres hasta el 31 de diciembre de 2021, para aquellas personas en situación de vulnerabilidad. En este sentido el Gobierno en coalición de esta región ha aprobado un decreto ley, que se está tramitando como proyecto en esta Asamblea con el objetivo de escuchar a los agentes sociales, de enmendar lo que consideremos que sea mejor para los ciudadanos de esta región y que va a beneficiar a más de 650 familias en alquiler, que pasarán a ser propietarias de viviendas que estaban habitando en precario desde hace décadas. Por lo tanto, consideramos que son medidas positivas, pues el dinero que se destina a ese alquiler podrán destinarlo a otros gastos de la economía familiar.
Asimismo, ese Gobierno regional de coalición ha querido complementar con otras medidas que facilitan el acceso a la vivienda y garantizan a las familias la conservación de su hogar con una partida de 16 millones para ayudas en alquiler, que evitarán que las más de 340 familias que ya han solicitado las ayudas sean desahuciadas.
Por lo tanto, señor Morote, me gustaría preguntarle qué medidas cree usted que en la actualidad no se están aplicando y que considera necesarias en materia de desahucios para la Región de Murcia.
En segundo lugar nos gustaría preguntarle en relación con el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria de la Región de Murcia: ¿considera usted que este servicio ayuda a mediar en los desahucios que se producen en la Región de Murcia?
En tercer lugar, ¿qué efectos considera que va a tener la COVID-19 en los desahucios de esta región y de qué forma van a afectar los desahucios en la economía?

Otra pregunta sería, en cuanto al Gobierno central: ¿considera usted suficientes todas las medidas que se han adoptado para evitar los desahucios por alquiler?, ¿añadiría usted alguna otra medida que pueda tomar ese Gobierno central?

Como bien sabe, se ha ampliado la moratoria hasta 2024 para las ejecuciones hipotecarias. ¿Considera usted efectiva esta medida para que los colectivos más vulnerables puedan recuperar su economía?

Y para terminar, vuelvo a reiterarle mi agradecimiento por su comparecencia en esta comisión, sus aportaciones registradas y anotadas esta misma mañana, porque nos van a servir de mucha ayuda a la hora de redactar las conclusiones finales.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Guardiola.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Morote, créame que le agradezco especialmente desde el Grupo Parlamentario Popular su presencia aquí hoy para aportar con ideas, propuestas o sugerencias a esta Comisión de Reactivación Económica y Social, que tiene como objetivo ayudar al millón y medio de murcianos de la Región de Murcia.

Me gustaría un poco despolitizar la intervención, después de la defensa virulenta del Grupo Mixto. Yo le presupongo y le presumo a usted objetividad, a pesar de que efectivamente tiene una vinculación muy importante con Podemos, de hecho la fundadora de esta plataforma fue Ada Colau en 2009, pero le presupongo total objetividad y así lo creo. Usted defiende algo que nosotros también defendemos y algo que creemos noble y tan digno como es la defensa de la vivienda, no cualquier vivienda, una vivienda digna, y lo defendemos no solo porque sea un derecho constitucional reconocido, como usted ha dicho, en el artículo 47 de la Constitución, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 7 de la Carta de Derechos Europeos o incluso la Declaración de los Derechos del Niño, sino porque creemos que es de justicia, es de justicia proteger a las familias, proteger a los niños, proteger a los menores y sobre todo proteger a los ciudadanos con esa vivienda digna.

Tanto es así que las primeras medidas que ha tomado el Gobierno regional en materia de vivienda han sido proteger a las familias en alquiler y en vivienda. De hecho en el Pacto por el Diálogo Social para la Reactivación Económica y Social se destinan 20 millones de euros, 10 millones para 2020 y 10 millones para 2021, para ayudar a todas las familias en materia de alquiler que sufran exclusión social o pobreza, también a través del decreto, una vivienda digna.

Mire, señor Morote, a mí me gustaría comentarle que la realidad de los desahucios en la Región es que las ejecuciones hipotecarias de vivienda de titularidad física bajaron el pasado año en la Región casi el doble que en el conjunto de España. Somos muy sensibles a esta situación de las familias, máxime en momentos tan complicados como con la crisis del COVID-19. Fuimos de las primeras comunidades autónomas, junto a Cataluña y País Vasco, en crear en 2013 un servicio centrado en evitar que las familias perdieran su vivienda, y pionera también en colaborar con otras instituciones públicas y privadas para atender tan dramática situación social. Se realizaron distintos convenios de colaboración en la materia y gracias a este servicio hemos ayudado a más de 1.800 familias para que no perdieran la vivienda.

En 2019 hemos realizado 260 intervenciones y conseguido que se suspendieran más de 70 lanzamientos, renegociaciones, daciones y mediaciones, y seguimos trabajando junto al resto de familias para resolver con éxito su situación. Mire, señor Morote, yo sí me he leído toda la documentación que usted envió ayer a las seis menos diez y luego nos remitieron a las ocho. Echo en falta, es ver-

dad, más documentación jurídica o de jurisprudencia. Más del 50% de la documentación que remitió son artículos indexados de periódicos digitales o medios digitales, y yo he seleccionado cinco que creo que son bastante interesantes. Uno que establece que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue la sexta autonomía con la mensualidad más asequible para los inquilinos (es del 11 de mayo de 2020). Otro artículo donde usted establece que el Defensor del Pueblo, UGT y ustedes, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, piden a Calviño que dé una solución extrajudicial a los afectados por el IRPH (ese es de fecha 17 de marzo de 2020). Otro artículo de 21 de febrero de 2020, que establece la indignación de su plataforma con Iglesias ante la falta de medidas para frenar los desahucios (21 de febrero de 2020). Otro de mayo de 2020, que dice que los afectados por los ERTE: «estoy sin comida con cero euros en cartera». Hace alusión a la falta de pago del SEPE y por tanto a la situación dramática en que se han visto muchas familias en toda España y en la Región de Murcia, relativa a la imposibilidad de pagar el alquiler o la hipoteca de su vivienda. También he desechado un artículo de 15 de julio de 2019 porque entendía que ya estaba desfasado y fuera de contexto, pero me parecen muy interesantes los artículos que he citado. También quiero citar un artículo de 4 de junio de 2020, coincidiendo con la apertura de la fecha de los juzgados, en la que establece que la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha denunciado las falacias del Gobierno de España sobre la supuesta moratoria de seis meses de los desahucios que Pablo Iglesias anunció a finales de marzo.

La Plataforma ha publicado un comunicado coincidiendo con la reapertura de los juzgados, en el que critica que el Gobierno vendió como una moratoria de los desahucios de seis meses una medida que solo afecta a algunos desahucios de alquiler en los cuales se acredite en los juzgados vulnerabilidad producida por la COVID-19. Carga también la plataforma -dice- contra la reducida definición de vulnerabilidad del real decreto ley y contra una modificación de finales de mayo que avala ahora el resto de desahucios. Además la Plataforma ha señalado que los desahucios en realidad no estaban parados por una supuesta moratoria, sino por la suspensión de plazos procesales, y que estos pueden reanudarse a partir de hoy, 4 de junio. Todo es, según este comunicado, una vulneración de derechos fundamentales. La plataforma, su plataforma, ha tildado de escándalo esta actuación del Gobierno de España y ha acusado al Gobierno de buscar contentar los intereses de bancos, fondos buitre y especulaciones, máxime cuando la pandemia no se superará hasta que haya una vacuna y que en marzo el propio Iglesias defendió la supuesta moratoria, alegando que la vivienda era la principal trinchera desde la que la gente protege el virus. Ante la posibilidad de que resurjan desahucios, la asociación, su asociación, ha hecho un llamamiento a inundar los juzgados para reclamar estos derechos. Además, la portavoz, otra portavoz, entiendo, de la plataforma, Lucía Delgado, ha pedido al Gobierno de España que rectifique y extienda la moratoria tanto en su límite temporal como a los preceptos definidos.

Señor Morote, como le decía, en la Región de Murcia hemos hecho importantes avances en materia de alquiler y vivienda porque nos preocupa muchísimo. En materia de alquiler ya había anunciado antes el Pacto por el Diálogo Social, que destina 20 millones de euros para las familias que peor lo están pasando en esta crisis, pero también el decreto en materia de vivienda. Muchos dirán en materia de vivienda que estas ayudas vienen por parte del Gobierno de España, pero yo les recuerdo aquí que si hoy podemos tener esas ayudas es porque el Partido Popular en su día estableció un plan de vivienda, del Partido Popular, y viene siendo una triste realidad muy recurrente que el Partido Popular siembra y otros, entre ellos Podemos y Partido Socialista, recogen los frutos. Unos plantan y otros recogen, tristemente, los frutos. Pero a nosotros, créame, no nos importa de quién vengan los recursos ni quién los haya planteado, sino que lleguen a los ciudadanos, que sean útiles y que ayuden a las familias que tan mal lo están pasando. Eso es lo que realmente nos interesa desde el Partido Popular.

Hablaba usted también de Cataluña. Mire, señor Morote, las comparaciones son odiosas, sobre todo porque en la Región de Murcia sufrimos un sistema de infrafinanciación que no trata por igual a Cataluña y a la Región de Murcia. Por poner algún ejemplo, un murciano cobra 818 euros menos que un cántabro y arrastramos una deuda anual de 450 millones de euros. Ayer mismo conocíamos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está a la cola en materia del fondo extraordinario no reembolsable, y eso hace que no podamos compararnos con otras comunidades autónomas porque no se nos trata igual que a otras comunidades autónomas, y por tanto las comparaciones son un tanto

odiosas. Ojalá tuviéramos los mismos recursos que Cataluña y que el Gobierno de España da a Cataluña para poder nosotros también dar los mismos recursos y las mismas posibilidades a todos los ciudadanos de esta tierra, créame, señor Morote.

También usted ha mencionado el artículo 149 de la Constitución española, en relación con las competencias. El 149 de la Constitución española, discúlpeme si le corrijo, habla siempre de competencias exclusivas del Estado, 149 de la Constitución. Es el 148 de la Constitución el que habla de las comunidades autónomas, pero entiendo que ha sido un error y lo rectifico para que conste en acta y no creamos que es así.

A mí me gustaría hacerle unas cuantas preguntas. En materia de moratoria, como hemos dicho, me gustaría saber qué opina usted de esos 20 millones que le he dicho antes de ayudas del Gobierno regional, si son suficientes, si les parecen positivos.

Me gustaría también saber qué opina usted del Decreto de vivienda en materia de ayudas a las personas que más lo necesitan, y también en los más de 36 millones que estamos destinando por parte del Gobierno regional para personas en exclusión social y riesgo de pobreza, y también la renta básica de inserción, que aquí el Gobierno de la Región de Murcia ya llevamos años ayudando a las familias que más lo necesitan.

También me gustaría saber si consideran ustedes una medida oportuna esa moratoria que han criticado por parte del Gobierno de España, qué medidas, qué actuaciones debería acometer el Gobierno de España para ayudar a las familias en estos momentos tan complicados. ¿Cree usted que deberían articularse mecanismos de resolución extrajudicial sobre el IRPH?

En materia de ERTE, ¿considera usted que es inminente exigir al Gobierno de España el pago de los ERTE para que esas familias puedan pagar el alquiler o la hipoteca?

A mí me gustaría que un tema tan sensible como la vivienda no se politizara, y sobre todo que todos juntos fuéramos de la mano, porque realmente creemos que es un derecho que hay que defender todos juntos.

A mí me gustaría también que usted me diera su opinión sobre la renta básica de inserción que se está realizando por parte de la Comunidad Autónoma. Nosotros ya nos hemos pronunciado a favor del ingreso mínimo vital, creemos que es una buena medida, pero realmente el Grupo Parlamentario Popular y el Partido Popular lo que cree es que la mejor medida es el empleo, porque un empleo dignifica, un empleo de calidad dignifica no solo a la persona sino también le da oportunidades de prosperidad y de progreso.

A mí me gustaría que todos juntos siguiéramos trabajando para dar a las personas lo que se merecen, que es un trabajo digno y que con ese trabajo digno también puedan mantener una vivienda digna.

Muchísimas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación turno de contestación para el señor Morote, con un máximo de quince minutos.

Señor Morote.

SR. MOROTE VIDAL (PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias a todos.

En primer lugar, sobre el derecho a la vivienda en la Constitución, es cierto que desde el punto de vista jurídico parece ser que desde la técnica jurídica está ubicado en una zona donde no se le califica como un derecho exigible de entrada. Sin embargo el Estado español, dentro de su soberanía, de su libertad y de su democracia, va y le da por ratificar el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Es un pacto dentro del ámbito del Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y España de manera voluntaria va y lo ratifica. Pero no solo eso, sino

que acto seguido llega el Estado español y ratifica el protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Y por simplificar mucho la cosa, porque haría falta muchísimo más tiempo, ese protocolo facultativo supone que el Estado español, de manera voluntaria, democrática y libre, acepta someterse a los dictámenes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas. Desde entonces, desde 2017 hasta hoy, España ha sido condenada, el Estado español, en tres ocasiones por vulnerar el derecho a la vivienda. Esos dictámenes del comité imponen unas obligaciones a los Estados miembros para solventar y que no se vuelvan a reproducir los hechos que han generado una condena. Bien, en este caso hay aspectos en los que tiene que ser a nivel de Estado, porque afectan a las leyes procesales en materia de desahucios y tal, pero en otros afecta a las comunidades autónomas, es decir, a los titulares de la competencia en materia de vivienda, poner esas soluciones.

Lo digo para que tengamos constancia de que por la propia Constitución y lo que habla la propia Constitución sobre los tratados internacionales, sobre la prevalencia de los tratados internacionales, sobre la legislación local, la propia ley, además de los mandatos constitucionales, la propia ley de tratados internacionales nos está dejando claro que es un derecho exigible.

Bien, como ha salido desde distintas intervenciones y planteamientos el tema de la situación previa de vivienda en la legislación de vivienda en materia autonómica, les diré que la primera vez que vino un intento de ley autonómica a esta santa casa la trajo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en el año 2014. Intentamos promover una iniciativa legislativa popular que fue rechazada por la Mesa de la Cámara, pero directamente, sin darnos ningún margen a solventar, a solucionar algún tipo de error, algún tipo de fallo jurídico que pudiera llevar esa iniciativa. Directamente esa iniciativa fue tirada para atrás y acto seguido, inmediatamente, hubo propuestas de grupos parlamentarios para evitar que pudiéramos retomar la iniciativa legislativa popular. Esto quiere decir que desde no sé cuándo hasta 2014, residiendo en esta comunidad autónoma las competencias de vivienda, hasta que la Plataforma de Afectados por la Hipoteca no se movilizó en busca de una ley autonómica nadie más lo hizo.

Acto seguido se aprobó una ley, que fue la Ley 6/2015, la Ley de Vivienda, que es una ley que se hizo precisamente en un momento de pandemia financiera y de pandemia de desahucios que no abordó el problema, que no solucionó ningún problema, y que nos dejó como estábamos, en víspera de las elecciones de 2015.

Acto seguido, en el año también 2015, se aprobó la Ley catalana 24/2015, y aquí estábamos escuchando mucho a dirigentes de los partidos políticos regionales hablar de eso, de que todos los españoles somos iguales ante la ley y tal. Entonces nosotros vinimos con la ley catalana y les dijimos: oigan, que tengan las familias murcianas los mismos derechos que tienen las familias catalanas. Y eso no tiene nada que ver con la financiación, ¿sabe?, porque eso no le implica un coste a la Comunidad Autónoma. El garantizar derechos a sus ciudadanos es una cuestión de homologar derechos y no tiene nada que ver con la financiación.

Y, por otra parte, yo no quiero entrar en esa disputa, pero alguna responsabilidad tendrán los que están gobernando veinte años en cómo viene la financiación, pero, vamos, no es ese el objetivo de mi intervención.

Lo que sí quiero decir es que ha hablado también del decreto de vivienda y la gran oferta que se hace a los inquilinos, los 650 inquilinos de las escasamente 2.870 casas que tiene el parque regional de vivienda en la Región de Murcia. Bien, les voy a contar lo que les he dicho a sus compañeros de la otra comisión. Eso es un caramelo envenenado. Dicen que les van a liberar del pago del alquiler, ¡qué bien!, pero no dicen que les van a obligar a pagar el IBI de esas viviendas una vez que sean de su propiedad, no comentan, en consecuencia de que se hacen propietarios, que van a tener que pagar el mantenimiento de esas viviendas. ¡Hombre...! No comentan ustedes tampoco que tienen que pagar el seguro, que van a tener que pagar los gastos de comunidad… ¿Dónde está el chollo? ¿Dejan de pagar un alquiler social y a cambio tienen que pagar todos esos gastos? Yo no lo entiendo, no veo yo un cambio muy positivo.

Los gobiernos que ha habido en esta región desde que se aprobó… porque al hilo de que vinimos a plantear que hacía falta una ley de vivienda que garantizara, que diera herramientas, que diera utensilios a la gente y que mejorase sus condiciones. Vinimos, ya digo, con la ley catalana, y los grupos

en aquel momento del Partido Socialista y el Grupo de Podemos recogieron el guante, y colaborando con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca fuimos capaces de elaborar un texto que se trajo aquí y finalmente resultó aprobado, y es un texto que se aprobó con los votos de Ciudadanos, lógicamente del Partido Socialista y de Podemos, y la abstención del Partido Popular. Es un texto que jamás se ha puesto en práctica, porque ninguno de los gobiernos que ha habido en esta región desde entonces hasta hoy ha tenido la menor intención de ponerlo en práctica. Es una ley que daba al Gobierno regional, a la autoridad en materia de vivienda, competencias para muy levemente interactuar de alguna forma sobre el mercado del alquiler, si el mercado del alquiler se tensionaba, que permitía iniciativas del Gobierno regional para promover la movilización de viviendas desocupadas. Por si no lo saben, según el último censo del Instituto Nacional de Estadística, en la Región de Murcia había en 2011, que es la fecha del último censo, 129.000 viviendas desocupadas. De entonces a ahora es muy probable que ese número haya crecido, y es necesario que ese censo se actualice, pero tengan en cuenta que hay mucha vivienda desocupada.

Y hablan de la necesidad de parque público. Pues una de las medidas urgentes para disponer de parque público temporal al menos, porque la situación de emergencia habitacional agobia hoy, es movilizar esa vivienda desocupada, y eso ustedes que legislan sabrán de medidas que pueden estimular a que los propietarios de esas viviendas que están en desuso, y que están en desuso en muchos casos precisamente para promover la especulación y para promover una subida de los precios del alquiler, porque están reduciendo voluntariamente la demanda, ustedes sabrán cómo tienen que hacer eso y cuáles son las medidas que tienen que poner en práctica.

Yo les he dicho a sus compañeros, y se lo voy a repetir a ustedes, que si ustedes quieren mejorar la situación del derecho a la vivienda en esta región lo primero que tienen que hacer es rechazar el Decreto 3/2020, que promueve el Gobierno, porque es un decreto no solamente no contiene ninguna de las medidas que propone el artículo 47 de la Constitución. No es que no proponga ninguna que se acerque, es que todo lo que está proponiendo va radicalmente en contra. Porque, en primer lugar, están promoviendo la liquidación del parque público de vivienda con el caramelo ese envenenado de que vamos a ir vendiéndolas y nos las quitamos de encima. Están renunciando a las escasas medidas de intervención en el mercado del alquiler que pueden servir para que la gente pueda tener acceso a una vivienda. Ustedes hablan del Servicio de Mediación Hipotecaria, ¿pero a que no se les ha ocurrido hablar de las comisiones de sobreendeudamiento, que están previstas en la Ley 10/2016? Porque saben que su Gobierno no las ha puesto en marcha porque no le ha dado la gana.

Y ya aprovecho que sale el Servicio de Mediación Hipotecaria. El Servicio de Mediación Hipotecaria tiene unos funcionarios muy dignos, que están ahí dando la cara. De hecho, en más de una ocasión, cuando no pueden resolver las cosas, nos las envían a la PAH y se las terminamos resolviendo, pero porque no pueden, porque carecen de las herramientas necesarias, porque para condicionar a un banco hay que presionarlo. O sea, no se puede mediar entre dos partes tan desiguales como es una familia venida a menos y un banco. ¿Alguien cree que eso es fácil? Eso solamente se puede hacer condicionando al poderoso y obligando al poderoso a bajarse, y el Servicio de Mediación Hipotecaria por sus propias condiciones no puede hacerlo, no puede hacerlo. No vendan más humo con el Servicio de Mediación Hipotecaria, dicho con el mayor respeto para los funcionarios que lo desempeñan, que lo hacen con una enorme dignidad.

Si ustedes realmente quieren dar cumplimiento al artículo 47 de la Constitución en nuestra región, rechacen el Decreto 3/2020 en primer lugar. En segundo lugar, intervengan, legislen en la medida que puedan para movilizar la vivienda vacía. Una vez que hayan rechazado ese decreto, obliguen al Gobierno a que utilice los recursos que la Ley 10/2016 les da para intervenir en el mercado del alquiler, porque los precios del alquiler se están desbocando. Ustedes leen un titular y leen el que quieren, porque, por ejemplo, el que las ejecuciones hipotecarias suben por primera vez no lo ha leído nadie, porque hay gente que dice que han bajado. No, oigan, han subido, han subido.

¿Por qué han estado suspendidos los desahucios de ejecución hipotecaria? Se lo voy a contar. Pues porque estaban pendientes, en primer lugar, de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con la cláusula de vencimiento anticipado, y entonces ha habido una estrategia. En primer lugar hubo un acuerdo judicial de suspender todos los procedimientos hasta que

el Tribunal Europeo se pronunciase, y en segundo lugar una estrategia, por parte de la banca, de no poner nuevas demandas de ejecución hipotecaria, porque se podían comer las costas si finalmente la sentencia de Europa les era desfavorable. Por eso están bajando los desahucios de ejecución hipotecaria. Ahora, como eso ya resolvió el Tribunal Supremo en el mes de septiembre, como además se han reactivado todos los procedimientos, pronto verán ustedes que las cosas no son así. Por suerte sí se ha adoptado una medida positiva que es ampliar la moratoria de los desahucios hasta 2024, pero mucho nos tememos que tendremos que seguir a la carga.

Insisto, no aprueben la modificación del real decreto, no la aprueben, rechácenla y obliguen al Gobierno regional, porque la responsabilidad es de ustedes, no es solo del Gobierno, o sea, ustedes son los que legislan, en teoría ustedes legislan y el Gobierno ejecuta, el Gobierno pone en marcha. Oiga, no aprueben esos cambios, exíjanle al Gobierno que cumpla con las leyes, que además las mejore. ¿Cómo las pueden mejorar? Ahí tienen ustedes la ley catalana como sugerencia.

Y les voy a hacer una proposición no de ley, ya que estamos aquí. Cójanse ustedes la ley catalana, léansela, medítenla, y luego comparen la situación, las capacidades de defensa que tienen las familias catalanas con las que tienen las familias murcianas, y si no se ruborizan, si son capaces de no ruborizarse, luego me dicen que todos los españoles somos iguales. Pues para que seamos iguales ustedes tienen que tomar partido, tomar medidas, para favorecer la igualdad de los más desiguales, y ahora mismo nosotros, la Región de Murcia, estamos en una situación de mucha desigualdad y además ahora mismo en la Región de Murcia disponemos de los mecanismos y las herramientas para poner esto en marcha.

Otra medida que ustedes me plantean: hay una orden ministerial. Estamos hablando de las ayudas al alquiler y son maravillosas, pero les sugiero que le exijan al Gobierno que paguen también las de 2018 y las de 2019, que están pendientes de pago, que no es que estas de ahora hayan tardado dos meses y medio, es que las de 2018 no las han pagado, las de 2019 tampoco… ¿No se dan cuenta de que el Gobierno trabaja poco? ¿Es que no se dan cuenta de que el Gobierno trabaja poco? Mírenlo, hombre, dense cuenta y presiónenlo para que trabaje, porque está trabajando poco. Estamos aquí vendiendo los 16 millones, que está muy bien, que lo aplaudimos, pero, ¡joder!, lo están vendiendo como si los pagaran de su bolsillo cuando tienen pendientes ayudas de hace tres años o dos años… ¡Hombre, seamos serios!

Entonces, adopten medidas, si realmente ustedes quieren que el derecho a la vivienda empiece, porque esto evidentemente no lo vamos a solucionar. No somos tan ingenuos de pensar que vamos a tener el derecho a la vivienda, el derecho de acceso a la vivienda, en tres años, pero, coño, vamos a poner los raíles, vamos a hacer los primeros intentos para que esto pueda llegar a ser una realidad. Viene muy dura.

¡Ah!, sobre las medidas a nivel estatal. Es verdad que usted ha leído, la señora del Partido Popular, un texto que viene de un medio digital de la extrema derecha, que no tiene nada que ver con lo que… Eso de la falacia es un lenguaje que nosotros no utilizamos. Nosotros no hablamos de eso. Nosotros hemos visto sobre las medidas a nivel estatal que, en primer lugar, se han adoptado medidas como nunca en una situación de crisis. En segundo lugar, que son insuficientes, y así lo manifesté yo hace un par de semanas en el Congreso de los Diputados. Son medidas insuficientes, son medidas que se tienen que mejorar, y en ese sentido nosotros hemos elaborado un texto de enmiendas al trámite del Real Decreto, me parece que era 11/2020 estatal -son muchos decretos para uno que no legisla...-, el 11/2020 en su trámite como PL, y espero que en su consideración seguro que las van a apoyar cuando se tramite en Madrid. Claro, son medidas que escapan de la competencia de esta Asamblea Regional, pero hay otras medidas que no escapan de la competencia de esta Asamblea Regional, sino que además son competencia directa de esta Asamblea Regional y son las que les estamos planteando, y son medidas en el sentido de que tienen algún recurso, es verdad que es un recurso leve, mejórenlo, pero tienen ustedes en la Ley 10/2016 recursos para movilizar vivienda vacía. ¿Pero qué es lo que hace el Gobierno regional en el Decreto 3/2020? Eliminarlas, las deroga. Pues no, mire, no se las deroguen, mejórenlas. En la Ley 10/2016 el Gobierno regional dispone de medidas para aliviar la tensión en el mercado del alquiler. ¿Pero qué es lo que hace? Pide que se las deroguen. Oigan, no se las deroguen, no, señor, mejórenlas, exíjanle al Gobierno más cumplimiento, ¿saben? Si realmente quieren ser consecuentes, lo dije al principio y lo repito ahora, porque aquí no le pueden uste-

des echar la culpa a nadie, ni a la infrafinanciación ni a Bruselas ni a nadie, las competencias son de aquí.

Además hay otra medida fundamental, otra medida importantísima, que está aquí en la Orden Ministerial del Ministerio de Transportes, la 336/2020, que es de donde salen las ayudas al alquiler estas que ahora quieren pagar, y está muy bien, pero aquí se incluye también la subvención de hasta un 60% por la adquisición de vivienda para parque público y no tenemos parque público, y se lo dice el Banco de España. Oiga, el señor Hernández de Cos, que es el gobernador del Banco de España, les juro que no es de la PAH, ¡les juro que no es de la PAH! Fue nombrado por el señor Mariano Rajoy como gobernador del Banco de España. Es decir, desde sus mismas posiciones ideológicas les están pidiendo que adopten medidas en el sentido tanto de intervenir el mercado del alquiler como de crear parque público. ¡Bueno, si se lo dicen los suyos, si se lo dicen los suyos, háganles caso! ¡Háganles caso, hombre, háganles caso! Tengan presente el sufrimiento de miles de familias murcianas que ustedes pueden tender a aliviar, ustedes pueden suavizar. Ustedes tienen la capacidad de hacer que esos desahucios, que esas situaciones de crisis de incertidumbre, que esos muchísimos suicidios que se han producido en los últimos tiempos no vuelvan aquí.

Miren sus conciencias. Tienen facultades, tienen competencia, están en el sitio adecuado en el momento oportuno. Sean responsables y garanticen que es verdad que se creen ustedes la Constitución, que se creen toda la Constitución, incluido el artículo 47, y hagan que la gente no sufra, o sufra lo menos posible, o por lo menos que no sufra por su culpa, que eso también puede en un momento dado aliviar.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Morote, por sus aportaciones.

Concluye la comparecencia de hoy.